



CORTES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1982

Núm. 247

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 247

celebrada el martes, 15 de junio de 1982

ORDEN DEL DIA

Enmiendas del Senado a proyectos y proposiciones de Ley:

- A la proposición de Ley sobre Creación de la Universidad Castellano-Manchega.
- A la proposición de Ley relativa a la modificación del artículo 36 del Código de Comercio.
- Al proyecto de Ley de Agricultura de Montaña.

Dictámenes de Comisiones a proyectos y proposiciones de Ley:

- De la Comisión Constitucional sobre proyecto de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía para Aragón («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 69-II, Serie H, de 21 de mayo de 1982).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones», número 248, de 16 de junio de 1982.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Antes de entrar en el orden del día, el señor Solé Tura solicita una modificación en el mismo,

consistente en que el punto octavo relativo a las proposiciones no de Ley cambie de lugar dentro del orden del día, de modo que se pueda ver todo él, es decir, las cuatro proposiciones no de Ley, a ser posible, a partir de mañana por la tarde. A continuación interviene el señor Sáenz Cosculluela, coincidente en lo expuesto por el

señor Solé Tura. Seguidamente lo hace el señor Presidente y, a renglón seguido, el señor Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin.

Sometido a votación, fue rechazada, por 134 votos favorables y 150 negativos, la propuesta de alteración del orden del día.

Enmiendas del Senado a proyectos y proposiciones de Ley:

Página

A la proposición de Ley sobre Creación de la Universidad Castellano-Manchega 14298

Sometidas a votación las dos enmiendas consistentes en la incorporación de una Disposición adicional, y en la incorporación, asimismo, de una Disposición transitoria, fueron aprobadas por 157 votos favorables, dos negativos y 124 abstenciones, quedando definitivamente aprobada dicha proposición de Ley.

Página

A la proposición de Ley relativa a la modificación del artículo 36 del Código de Comercio 14298

Sometida a votación la enmienda del Senado modificativa de la Disposición final de la proposición de Ley, fue aprobada por 278 votos favorables, seis abstenciones, dos negativos y uno nulo, quedando aprobada definitivamente dicha proposición de Ley.

Página

Al proyecto de Ley de Agricultura de Montaña 14298

Fue rechazada, por 19 votos favorables, 263 negativos y tres abstenciones, la enmienda propuesta por el Senado respecto del artículo 5.º

Quedaron aprobadas, por 277 votos favorables, cuatro negativos y dos abstenciones, las enmiendas propuestas por el Senado al artículo 8.º, excepción hecha de las relativas al apartado 3.

Fueron aprobadas, por 158 votos favorables, 122 negativos y seis abstenciones, las enmiendas del Senado respecto del apartado 3 del artículo 8.º

Quedaron rechazadas, por 20 votos favorables, 265 negativos y dos abstenciones, las enmiendas del Senado respecto al artículo 10.

Fueron aprobadas, por 156 votos favorables, 127 negativos y siete abstenciones, las enmiendas del Senado respecto al artículo 12.

Quedaron aprobadas, por 273 votos favorables, diez negativos y ocho abstenciones, las enmiendas del Senado respecto de los artículos 19 y 20.

Fue rechazada, por 18 votos favorables, 272 negativos y una abstención, la enmienda del Senado al artículo 21.

Quedaron aprobadas, por 270 votos favorables, 19 negativos, una abstención y un voto nulo, las enmiendas del Senado respecto de los artículos 22 y 23.

Fue aprobada, por 155 votos favorables, 131 negativos y seis abstenciones, la enmienda del Senado consistente en la incorporación de una Disposición transitoria segunda.

El señor Presidente manifiesta que, en los términos resultantes de la incorporación de las enmiendas aprobadas al texto inicialmente aprobado por el Congreso de los Diputados, queda definitivamente aprobado el proyecto de Ley de Agricultura de Montaña.

La Cámara aprueba por asentimiento que se delegue la facultad de competencia legislativa plena a la Comisión de Presupuestos para que apruebe definitivamente el proyecto de Ley por el que se establece a los sesenta y nueve años la edad de jubilación de los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Página

Proyecto de Estatuto de Autonomía de Aragón 14300

El señor Gómez de las Rocas retira la enmienda de totalidad de devolución, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Página

Título Preliminar. Artículos 1.º a 10.º . . . 14301

El señor Gómez de las Rocas defiende la enmienda al artículo 1.º En turno en contra, interviene el señor Cristóbal Montes. A continuación lo hace el señor Ministro de Administración Territorial (Arias-Salgado y Montalvo). Seguidamente, el señor Solé tura defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 1.º En turno en contra, usa de la palabra el señor Figuerola Cerdán.

Sometida a votación, fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto al artículo 1.º por 18 votos favorables, 299 negativos y 38 abstenciones.

Asimismo, fue rechazada, por 29 votos favorables, 247 negativos y 19 abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista.

Quedó aprobado, por 265 votos favorables, 12 negativos y 17 abstenciones, el artículo 1.º, en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Fueron aprobados, por 282 votos favorables, siete negativos y cuatro abstenciones, los artículos 2.º y 3.º, conforme al dictamen de la Comisión, excepción hecha del párrafo que se somete a votación a continuación.

Fue aprobado, por 152 votos favorables, 119 negativos y 23 abstenciones, el párrafo sometido a votación, rechazándose, en consecuencia, el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y aprobado, por tanto, el artículo 3.º en su totalidad, en los términos del dictamen de la Comisión.

Quedó aprobado, por 281 votos favorables, ocho negativos y seis abstenciones, el artículo 4.º, en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Fue rechazada, por 26 votos favorables, 258 negativos y 11 abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto respecto del artículo 5.º

Quedó aprobado, por 277 votos favorables, 13 negativos y cinco abstenciones, el artículo 5.º, conforme al dictamen de la Comisión.

Fue aprobado, por 283 votos favorables, siete negativos y cinco abstenciones, el artículo 6.º, conforme al dictamen de la Comisión.

Quedó rechazada, por 20 votos favorables, 143 negativos y 130 abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto respecto del artículo 7.º

Fue, asimismo, rechazada, por 127 votos favorables, 145 negativos y 22 abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al artículo 7.º

Fue aprobado, por 158 votos favorables, 12 negativos y 127 abstenciones, el artículo 7.º, conforme al dictamen de la Comisión.

Fue rechazada, por 20 votos favorables, 264 ne-

gativos, 12 abstenciones y un voto nulo, la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto al artículo 8.º

Fue aprobado, por 274 votos favorables, 14 negativos, siete abstenciones y un voto nulo, el artículo 8.º, conforme al dictamen de la Comisión.

Quedaron aprobados, por 283 votos favorables, nueve negativos y cinco abstenciones, los artículos 9.º y 10, en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión.

Página

Título I, artículos 11 a 20 14313

El señor Gómez de las Rocas defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto al artículo 11. En turno en contra, usa de la palabra el señor Figuerola Cerdán. El señor Solé Tura defiende el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista al apartado 8.º del artículo 14. En turno en contra, interviene el señor Figuerola Cerdán. A continuación, el señor Solé Tura defiende el voto particular del Partido Comunista al artículo 15. En turno en contra, usa de la palabra el señor Figuerola Cerdán. El señor Solé Tura defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al apartado 2 del artículo 17. En contra, interviene el señor Figuerola Cerdán. El señor Solé Tura defiende, a continuación, el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista respecto del apartado 6 bis del artículo 18. En contra, usa de la palabra el señor Buil Giral. Acto seguido, el señor Gómez de las Rocas defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto al artículo 19. En contra, interviene el señor Sáenz Lorenzo.

El señor Solé Tura defiende el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 23 y al suprimido artículo 25. En contra, usa de la palabra el señor Buil Giral.

Fue rechazada, por 26 votos favorables, 250 negativos y ocho abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto al artículo 11.

Quedó aprobado, por 276 votos favorables, seis negativos y siete abstenciones, el artículo 11, conforme al dictamen de la Comisión.

Fueron aprobados, por 278 votos favorables, siete negativos y cinco abstenciones, los artículos 12, 13 y 14, conforme al dictamen de la Comisión,

excepción hecha de la frase indicada que figura en el apartado 6 del artículo 14.

Quedó aprobada, por 266 votos favorables, 19 negativos, seis abstenciones y un voto nulo, la frase del apartado 6 del artículo 14, y rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista que proponía la supresión de la misma, quedando aprobado integralmente el artículo 14, conforme al dictamen de la Comisión.

A continuación interviene el señor Buil Giral, a quien contesta el señor Presidente.

Fueron aprobados, por 280 votos favorables, cuatro negativos y ocho abstenciones, los artículos 15 y 16, conforme al dictamen de la Comisión.

Quedaron también aprobados, por 266 votos favorables, 18 negativos, siete abstenciones y un voto nulo, el apartado 2 del artículo 15 y el párrafo n) del artículo 16, conforme al dictamen de la Comisión, y rechazados, en consecuencia, los votos particulares de supresión del Grupo Parlamentario Comunista.

Fueron eliminados, por 46 votos afirmativos, 226 negativos y 18 abstenciones, del artículo 16, la referencia a los pactos asociativos, en el párrafo g), y las palabras «ser oídas» y «además de la negociación de», en el párrafo 1).

Quedó aprobado, por 270 votos favorables, 10 negativos, siete abstenciones y dos votos nulos, el artículo 17, conforme al dictamen de la Comisión, excepto la frase del apartado 2 relativa a la inclusión de un candidato a la Presidencia de la Diputación en la moción de censura.

Fue aprobado, por 260 votos favorables, 21 negativos y ocho abstenciones, el párrafo sometido a votación, y rechazadas, en consecuencia, las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista, quedando, por tanto, el artículo 17, en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Fue aprobado, por 276 votos favorables, siete negativos y seis abstenciones, el artículo 18, conforme al dictamen de la Comisión, excepción hecha de su apartado 6 bis.

Quedó también aprobado, por 263 votos favorables, 20 negativos y seis abstenciones, el apartado 6 bis del artículo 18, y rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista que postulaba su supresión.

Fue rechazada, por 34 votos favorables, 252 negativos y seis abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto al artículo 19.

Quedó aprobado, por 148 votos favorables, 18 negativos y 124 abstenciones, el artículo 19, en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

A continuación, el señor Marraco Solana señala un error existente en la redacción del artículo 22, párrafo 3 nuevo.

Fueron aprobados, por 278 votos favorables, cuatro negativos y nueve abstenciones, los artículos 20, 21, 22, 23 y 24, conforme al dictamen de la Comisión.

Quedó también aprobado, por 248 votos favorables, 24 negativos y 18 abstenciones, el párrafo del artículo 23 que se refiere a la limitación del número de Consejeros.

Fue aprobado, por 272 votos favorables, 11 negativos y ocho abstenciones, el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista, y, en consecuencia, su contenido pasará a ser el del artículo 25 del proyecto de Estatuto.

A continuación intervienen los señores Marraco Solana y Gómez de las Rocas.

Fueron aprobados, por 275 votos favorables, cinco negativos y 11 abstenciones, los artículos 26 a 34, ambos inclusive, en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Título II, artículos 35 a 41 14327

El señor Gómez de las Rocas defiende las enmiendas del Grupo Mixto. En contra, interviene el señor Marraco Solana. A continuación, el señor Solé Tura defiende el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista respecto del Título II. En contra, interviene el señor Marraco Solana. Seguidamente usa de la palabra de nuevo el señor Marraco Solana para presentar una enmienda transaccional al artículo 37. Interviene el señor Presidente y, a continuación, el señor Solé Tura.

Sometidas a votación, fueron rechazadas, por 31 votos favorables, 230 negativos y 22 abstenciones, las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, respecto del Título II.

Fueron rechazadas, por 31 votos favorables, 232 negativos y 20 abstenciones, las enmiendas o conjunto de votos particulares, formuladas por el Grupo Parlamentario Comunista, al Título II.

Quedó aprobada, por 242 votos favorables, diez negativos y 25 abstenciones, la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al artículo 36 bis.

Fue, asimismo, aprobada, por 241 votos favorables, seis negativos y 29 abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al apartado 2 del artículo 37.

Quedaron aprobados, por 251 votos favorables, seis negativos y 19 abstenciones, los artículos 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 39, 40 y 41, conforme al dictamen de la Comisión, llevando incorporadas los artículos 36 bis y 37 las enmiendas aprobadas.

Página

Título III, artículos 42 a 44, inclusive 14336

El señor Solé Tura defiende el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista a los artículos 44 y 45. En contra, usa de la palabra el señor Buil Giral.

Sometidos a votación, fueron aprobados, por 259 votos favorables, tres negativos y siete abstenciones, los artículos 42 y 43, conforme al dictamen de la Comisión.

Fue rechazada, por 23 votos favorables, 232 negativos y once abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto al artículo 44.

Fue, asimismo, rechazado, por 35 votos favorables, 218 negativos y once abstenciones, el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista a los artículos 44 y 45.

Sometido a votación, fue aprobado, por 235 votos favorables, 20 negativos y 10 abstenciones, el artículo 44, conforme al dictamen de la Comisión.

Página

Título IV, artículos 46 a 59 14338

El señor Sáenz Lorenzo defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, proponiendo la supresión del artículo 55 bis. A continuación, interviene el señor Solé Tura, en defensa del voto particular de supresión de dicho ar-

tículo. En contra, usa de la palabra el señor Alierta Izuel.

Sometidos a votación, fueron aprobados, por 162 votos favorables, cuatro negativos y 96 abstenciones, los artículos 46, 47 y 48, conforme al dictamen de la Comisión, excepción hecha del párrafo d) del artículo 47.

Quedó rechazado, por 36 votos favorables, 110 negativos y 115 abstenciones, el párrafo d) del artículo 47.

Fue rechazada, por 20 votos favorables, 228 negativos y 13 abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto al artículo 49.

Quedó aprobado, por 246 votos favorables, ocho negativos y ocho abstenciones, el artículo 49, conforme al dictamen de la Comisión.

Fue aprobado, por 250 votos favorables, seis negativos y siete abstenciones, el artículo 50, conforme al dictamen de la Comisión.

Quedó rechazada, por 22 votos favorables, 227 negativos y 14 abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto al artículo 51.

Fue aprobado, por 251 votos favorables, cuatro negativos y ocho abstenciones, el artículo 51, conforme al dictamen de la Comisión.

Quedó rechazada, por 25 votos favorables, 226 negativos y once abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto al artículo 52.

Quedó aprobado, por 250 votos favorables, cuatro negativos y siete abstenciones, el artículo 52, conforme al dictamen de la Comisión.

Fueron aprobados, por 250 votos favorables, dos negativos y ocho abstenciones, los artículos 53, 54 y 55, conforme al dictamen de la Comisión.

Quedó aprobado, por 110 votos favorables, 100 negativos y ocho abstenciones, el artículo 55 bis, y rechazados los votos particulares de supresión, de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Comunista.

Fueron aprobados, por 217 votos favorables y cuatro abstenciones, los artículos 56, 57, 58 y 59, conforme al dictamen de la Comisión.

Quedó rechazada, por tres votos favorables, 187 negativos y 30 abstenciones, la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, número 28.

Página

Título V, artículos 63 y 64 y Disposiciones adicionales 14343

Fueron aprobados, por 217 votos favorables, uno negativo y tres abstenciones, los artículos 63 y 64 y las Disposiciones adicionales primera, cuarta, quinta, sexta y séptima, conforme al dictamen de la Comisión.

El señor Presidente informa a la Cámara que el Pleno se reanudará mañana, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión para cuyo desarrollo hay confeccionado el orden del día que SS. SS. conocen. *(El señor Solé Tura pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Solé Tura, por el Grupo Parlamentario Centrista.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, al iniciar la sesión, mi Grupo desearía plantear, de acuerdo con el artículo 68 del Reglamento, una modificación del orden del día, no en tanto a la inclusión o no inclusión de algunos aspectos sino en cuanto al orden del día mismo.

Nuestro Grupo propone que el que figura en el orden del día como punto octavo, relativo a las proposiciones no de Ley, cambie de lugar dentro del propio orden del día, de modo que se pueda ver todo él, es decir, las cuatro proposiciones no de Ley incluidas, a ser posible, en la sesión de mañana por la tarde.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sáenz Cosculluela.

El señor SAENZ CONSCULLUELA: Señor Presidente, señorías, al amparo de lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de la Cámara y utilizando este turno en nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y Socialista de Cataluña que nos dan la representación, y por tanto utilizando la representación que exige el artículo 68, que requiere el apoyo de al menos dos Grupos para plantear una cuestión de orden relativa a la variación del orden del día, formulo esta

cuestión de orden, coincidente con lo que se ha expresado anteriormente, para solicitar que el punto octavo relativo a proposiciones no de Ley se altere y se traslade a la sesión de mañana miércoles, al comienzo de la sesión, con objeto de trasladar el punto octavo del orden del día a la tarde del miércoles, debatir todas las proposiciones no de Ley incluidas en el orden del día y, por tanto, poder debatir la relativa al cese del Ente Público Radiotelevisión. *(Rumores.)* Ha habido un lapsus que me ha pasado inadvertido, pero de todas las maneras el sentido de nuestra proposición es suficientemente conocido y el lapsus espero que no tenga mayor trascendencia.

En la Junta de Portavoces de esta mañana se ha debatido esta cuestión y se han invocado argumentos reglamentarios tratando de trasladar la cuestión política de fondo a una interpretación que en nuestra opinión es literalmente reglamentaria. Las proposiciones no de Ley —lo conocen SS. SS. perfectamente— plantean un problema político de fondo, una cuestión de indudable trascendencia política. Por tanto, esta cuestión de orden no tiene un contenido reglamentario en sí misma sino un contenido estrictamente político. La gestión del Ente Público de Radiotelevisión y de su director es una cuestión que afecta al interés público, es una cuestión que afecta a la libertad de expresión y reiteradamente hemos denunciado que no se aplican los criterios y los principios que recoge el Estatuto del Ente Público aprobado en su día por esta Cámara.

Por tanto, en nuestra opinión, el debatir esta proposición no de Ley tiene una trascendencia política a lo que no caben oponer dificultades reglamentarias, como así se ha hecho en la Junta de Portavoces, en la que ha habido que superar diversos obstáculos para poder plantear esta cuestión. Pretendemos que se debata esta proposición no de Ley por su razón política de fondo, prescindiendo de las dificultades reglamentarias que se esbozaron en su momento y que nosotros tratamos de obviar con esta cuestión de orden.

Tratamos de plantear la alteración del punto octavo del orden del día de tal manera que no queden afectados los supuestos derechos de las minorías parlamentarias de esta Cámara, de manera que la interpretación literal y de fondo del Reglamento tampoco quede afectada, pero de manera también que se pueda discutir la cuestión política que, como he dicho, es la inexistencia de imparcialidad, de objetividad y de profesionali-